inglight.

CHECK

the first design of the control of the said and

-st se of oan an mall trades ogsit

Variable 4.50

ARCAMINA COMBANTALISMA

SHO BOTH SHOWS SHOW

19 and abriob and remain the see about the

names around to bull resours, on aroun

che so provision cierianic teacured,

-schoelle chartes superior solution to

daria, presentar eus somentuus docu-

Coulch Mote I why kind at singuate

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SÁBADO

-randos estados appointes



01 0:75 40 03

autorialisa en la Secretaria de la conditiona de la comparta de la la la contacta de la la la contacta de la la

Agrandante durante of pure of a language decided and a constant of the constan

commercy has expense out the end of the end

-629 The nebend sup election DE: and the second second to the second s

PROVINCIA DE TARRAGONA

simples of the state of the state of the state of Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

con las condiciones significies

29 29 X - 0 2 F 2 - 1:73 - 1:740 Y 9:31

North your is the bereden

conding some supplications of Ameliand

cic lies the charman passess of leading

goods at a control prior of as else ?

abaysol elsa ob signathus slag. 61 46

Princers, La court tree conjuga-

tes es els cinecesti ase at a ciolei feli-

sain sin le regge branch atomer 19

a gone of Sharing wostrant

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-Io, Rambla S. Juan, núm, 62, á Se satisfará por adelantado el importe de los anun-I 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. de cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

a treatif got continue contaction of

(Gaceta del 15 de Junio) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

del ara de constant de la constanta de la la la constanta de l S. M. ei REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin nevedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 1830 Servicio Agronómico

El deslinde de la via pecuaria de la Cava a Tortosa, en la partida de la Granadella (Camarles), que estaba anunciado para el día 8, del corriente mes y que oportunamente se publicó su suspension en el Boletin oficial de la provincia el dia 7 del que cursa, se anuncia unevamente el comienzo de las operaciones para el día 26 del prozimo mes de Julio, debiendo cumplimentarse todos los servicios como si se hiciese por primera vez y ateniendose a lo ordenado por el Real decreto de 13 de Agosto de 1892.

Tarragona 14 de Junio de 1917.-El Gobernador, Zacarias Ayala.

A DECIOS OFICIALES

Núm. 1831 MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

Tribunal de oposiciones

Lon arreglo a la tercera de las reglas de la convocatoria para la provisión, mediante oposición pública, de la plaza de Oficial Letrado del Departamento de Gobernación de las Oficinas de la Mancomunidad, el Consejo permanente después de haber examinado los expedientes de los aspirantes a dicha plaza, ha declarado admisibles para nomar parte en las referidas opoalciones a todos los socicitantes, o sean los señores siguientes: Baltasar Solá Bosch, Eugenio Esteva y Denlofen, José Kies y Alvarez, Ramon Torras y Clapés, Pompeyo Crehaet y Pardas y Luis Soler y Terol.

El Tribunal convoca a los expresados señores para verificar los correspendientes ejercicios, que empezarán

-01 doinging a good about a colored el día 20 próximo, a las tres y media de la tarde, en el Palacio de la Generalidad de Cataluña.

AUCELORS CONSTRUCTORAL

alecabash of

ciones se cresu perlinestrs.

Barcelona 13 de Junio de 1917. El Secretario del Tribunal, L. Janer.

mades for the transfer of the contraction of the co

Núm. 1832 TRIBUNAL PROVINCIAL de lo Contencioso Administrativo de Tarragona

Relación de pleitos incoados ante el mismo.

El Sr. Fiscal de lo Contencioso a nombre de la Administración general del Estado para que se deje sin efecto la liquidación practicada por la Administración de Contribuciones de esta provincia en los balances del año 1912 de la Sociedad «Gas Reusense», domiciliada en Rens, por la contribución de utilidades.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar eu él a la Administración, espido la presente que firmo en Tarragona a 13 de Junio de 1917, El Secretario, José Gatell. in and in the care is a bearing to

habitson stanesh cinous 53 Núm. 1833 AYUDANTIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE VINAROZ

Don Juan Felin Valero, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Viparoz, Juez instructor del expediente del hallazgo de varios bidones de gasolina en el mar por los pescadores del mismo, de la contraction de la contrac

Hago saber: Que en la noche del día 11 del mes actual en aguas de Vinaroz a Benicarió y a dos millas de la costa han sido hallados varios bidones de gasolina que tienen las marcas «Gen-Tozzi-Gasolina», por pescadores de este Distrito, siendo los bidones cilíndricos con una longitud de 87 centimetros y un diámetro de 56 centimetros. Ti la hola de la cola cola

Los que se consideren con derecho a dichos bidones se presentarán en esta Ayudantia, por si o por medio de apoderados en forma legal, para deducir sus derechos, en el término de treinta días, con arreglo a lo que dispoue el art. 206 y signientes de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Vivaroz 12 de Junio de 1917 .-Juan Felin. Salas and Ministration of

costas, se anchera ra venta en publice

Núm. 4834 AYUDANTIA MILITAR DE MARINA y Capitanía de Puerto de San Carlos de la Rápita

takento de come como en considera

de sur sur de base best se confeccion

end nemandersons of the authorite author

stochast took to shouteness the

Millions solvening the set in EDICTOS

Don José Rey Otero, Alferez de Navio graduado, Ayudante de Marina del Distrito de San Carlos de la Rápita,

Hago saber: Que por el torrero del Faro de la Baña, Juan Homar, han sido hallados en el mar frente al Faro expresado, tres bocoyes conteniendo vino con las marcas «España» V. L. y variada numeración en cada uno de ellos.

Los que se crean con derecho a ellos pueden deducirlo, ante esta Ayudantia de Marina durante el plazo de treinta días y acreditada que sea su pertenencia se les hará entrega previo el abono de la tercera parte de su valor a los halladores a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

San Carlos de la Rápita 12 de Junio de 1917.—El Juez instructor, José Rey Otero.

Núm. 1835 Don José Rey Otero, Alferez de Navio graduado, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Carlos de la Rápita,

Hago saber: Que por los patrones de pesca de esta vecindad Antonio Espelta Segarra y Bartolomé Brunet Navarro, han sido hallados en la mar dentro de este puerto en las inmediaciones de Ponta de Palma Marina, cinco bocoyes conteniendo vino cuatro de ellos y vacío el otro con las marcas «España» V. L. y numeración variada en cada uno de ellos.

Los que se creau con derecho a ellos pueden deducirlo aute esta Ayudantia de Marina durante el plazo de treinta días y acreditada que sea su pertenencia se les hará entrega previo el abono de la tercera parte de su valor a los halladores a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Sau Carlos de la Rapita 12 de Junio de 1917.—El Juez instructor, José Rey Otero.

Núm. 1836 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Aprobado por la Junta municipal de Vocales asociados el repartimiento general de utilidades formado para 1917, sin perjuicio de las reclamacio-

nes que, por razón de la cuota o de la inclusión en el mismo, formulen los contribuyentes que figuran en él y que estimen lesionado su derecho particular, cuyas reclamaciones serán examinadas y resueltas por la Junta de Agravios, queda expuesto en la Seccion de Hacienda, por el término de quince dias hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia,

Se advierte que no serán admitidas ni cursadas las reciamaciones que no sean formuladas por alguno de los expresados conceptos, y las que seau presentadas fuera del plazo de información o no se bagan verbalmente en el acto de la Junta de Agravius.

La Junta de Agravios se celebrará a las 21 del dia signiente al en que termine el plazo de exposición, y si dicho día no se reune mayoría absoluta tendrá lugar dentro de los dos días siguientes.

Se ruega a los Alcaldes de Roquetas, Tivenys, Santa Barbara y demás poblaciones en las que residan coulribuyentes que perciban utilidades en este término monicipal, lo hagan publico a los efectos procedentes.

Tortosa 14 de Junio de 1917.-El Alcalde accidental, Mannel Montagut. -P. A. de la Junta municipal, el Secretario, Juan Pardo.

Núm. 1837 Don José Simo Bofarutt, Alcalde cons-

Hago saber: Que en los expedientes de apremio por débitos al Contingente Carcelario de este partido judicial, he dictado en el día de hoy la signiente

Providencia. - Mediante no haber hecho efectivo los Ayantamientos que al final se citan, lo que adeudan por Contingente Carcelario en la cuantía que expresan las auteriores certificaciones, se les declara incursos en el único grado de apremio, procédase a instruit los oportunos expedientes contra aquellas Corporaciones a cuyo efecto entréguese este diligenciado al encargado de la recaudación ejecutiva.

Reus 13 de Junio de 1917.-José Simo. 1011 of the sold the sold of the

Linester of the see of provincia. Ayuntamientos que se cilan

Aleixar, Alforja, Almoster, Almusara, Borjas del Campo, Botarell, Cambrils, Irlas, Maspujols, Montbrió de Tarragona, Montroig, Riudecols, RiuNúm. 1838

Don José Simó Bofarull, Alcalde constitucional de Reus,

Hago saber: Que en uso de las facultades que me están concedidas he nombrado Comisionado de apremio para el cobro del Contingente Carcelario de este partido judicial, a don Juan Sans Cartaña, vecino de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades e interesados.

Simó.

Núm. 1839

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona

Vacante la plaza de Farmacéntico titular de este Municipio dotada con el haber anual de 500 pesetas, se anuncia su provisión mediante concurso, debiendo los que aspiren a desempenaria, presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el signiente a la publicación de este edicto en el Boletin oficial de la provincia.

Vilarrodona 30 de Mayo de 1917.-El Alcalde, Antonio Miró.

Núm. 1840 Habiendo solicitado varios vecinos de esta villa para combatir el cdiabión de los avellanos por el procedimiento del arseniato de sosa, conforme determina la circular núm. 2.132, inserta en el Boletin oficial del 27 de Junio último, se pone en conocimiento del público en general y vecindario de los pueblos colindantes, al objeto de evitar desagradables consecuencias, puesto que las medias varanjas suspendidas en los avellanos impregnadas de aquel corrosivo, son tóxicas en alto grado.

Vilarrodona 30 de Mayo de 1917.-El Alcalde, Antonio Miró.

Núm. 1844 Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Aguntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vilarrodona 11 de Junio de 1917.-El Alcalde, Antonio Miró.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Núm. 1842

Confeccionados los repartimientos de guardería y caminos así como el general vecinal, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Avuntamiento por espacio de ocho días y horas hábiles a los efectos de examen y reclamaciones que se crean pertinentes.

Secuita 9 de Junio de 1917.-El Alcalde, Antonio Coll.

901 Silver Num. 1843 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Habiendo de quedar vacante el 30 del actual el cargo de Médico titular de esta población, dotado con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes a la referida titular dirijan sos solicitudes a esta Alcaldía en el término improgable de quince días, a contar desde el de la inserción de este edicto en el Boletin oficial de la provincia.

Dicho cargo produce además unas 2.000 pesetas por las igualas de los vecinos, pudientes y lo que riode el botiquin.

Pauls 10 de Junio de 1917. - El Alcalde, Juan Graciá.

Núm. 1844

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedau expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vilanova de Escornalbou 11 de Ju-Reus 13 de Junio de 1917.—José nio de 1917.—El Alcalde, Antonio Vernet.

Núm. 1845

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona de Riucorp

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este A juntamiento dorante el plazo de quince dias, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vallfogona de Riucorp 10 de Junio de 1917.-El Alcalde, José Marti.

Núm. 1846 ALCALDIA CONSTITUCIONAL La Figuera

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial pecuaria y urbana para el prózimo ano de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Aguntamiento durante el plazo de quince dias, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

La Figuera 8 de Junio de 1917.— El Alcalde, Pedro Salvadó.

Núm. 1847

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y orbana de este distrito municipal para el próximo año de 1918, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Ulidemolins 10 de Junio de 1917.— El Alcalde, José Monliao.

Núm. 1848 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este pueblo para el próximo año de 1918, en todos sus ramos, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Mas de Barberãos 9 de Junio de 1917. - El Alcalde, Carlos Subirat.

Núm. 1849 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Pasanant 11 de Junio de 1917.-El Alcalde, José Llobet. Núm. 1850

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Corbera Terminados los apendices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y orbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Corbera 10 de Junio de 1917.—El Alcalde, Valero Albares.

Núm. 4854

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Aleixar 12 de Junio de 1917. - El Alcalde, José Cavallé.

> Núm. 1852 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial pecuaria y urbana para el prózimo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho dias, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Riudecols 12 de Junio de 1917.-El Alcalde, Manuel Grau. Núm. 1853

> ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsa

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince dias, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Marsa 8 de Junio de 1917. — El Alcalde, Alberto Vendrell.

> Núm. 1854 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Terminados los apéndices al amiliaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Açuntamiento durante el plazo de quince dias, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Alforja 1.º de Junio de 1917 — El Alcalde, Miguel Monté!

Núm. 1855

solution abeation out out and all

Don Enrique Mir y Escala, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por ausencia en comisión de servicio del propietario.

En virtud del presente y de lo dispuesto en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. José Sabaté Batalla. Procurador de D. Firmo Vives y Suné, soltero, propietario, mayor de edad y vecino de esta capital, contra los iguorados herederos de D.ª Dolores Malet y Sabaté, vecina que sué de Barcelona, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública

subasta por término de veinte dias, con rebaja del veinte y cinco por ciento del valor que sirvió de tipo para la primera, de la finca embarga. da que se describe en la forma si.

Toda aquella pieza de tierra viña y árboles frutales, de cabida catorca jornales, equivalentes a ochocientas cincuenta y una áreas, setenta y seis centiáreas, poco más o menos, silvada en el término de Guardia dels Prats, partida «Comas»; linda a Oriente con tierra de Antonio Amil y parte con el conocido por «San Magía, a Mediodía con el camino llamado de Montserrat, a Poniente con José Bertrán y parte con Juan Angiés y a Norte con la de los herederos de Francisca Borrell. Se saca a la subasta por la cantidad de once mil dos. cientas cincuenta pesetas 11.250 ptas.

El remate tendrá logar el día diez y seis de Julio próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. La escritura originaria del juicio y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinaclos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que no han sido suplidos los títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá conformarse con lo que resulte de dichos documentos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalún dado a la misma, la cual podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se devolveran dichas consignaciones a sus respectivos duenos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como gerantia del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venia; y

Quinta. Que los gastos posteriores a la subasta hasta liquidación y pago al acreedor, serán de cuenta del rematante, in the control of the control

Dado en Tarragona a quince de Junio de mil novecientos diez y siele. -Enrique Mir. -Ante mi, Enrique Andrea. Slot ob obogé si a

Núm: 4856

EDICTO Don Juan Marca Marti, Juez munici. pal del pueblo de Canonja.

Por el presente que se expide en méritos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, instado por el Procurador D. Cayetano de Marti, en representación de los hermanos D. José Vidal Soler y D.a María Vidal Soler, contra los ignorados herederos de D.a María de los Dolores Vidal Soler, o en su caso a la herencia sa. cente de la misma, para que el dia veinte y tres del actual y hora de las diez, comparezcan ante Jozgado al objeto de celebrar el expresado juicio; bajo apercibimiento de seguirles en lo que hubiere lugar en derecho; advirtiéndoles que en Secretaria se halla la copia de la demanda a disposición de los mismos.

Dado en Canonja alonce de Junio de mil povecientos diez y siete. Juan Marca.-P. S. M., Joaquin Gmeno. . . n moornoo landini

1877 Ch 10 The Hirsy Bridge 267 FD 2 4 l'imprența de Francisco Nel-10